

la jefa directa del departamento social Yeriza Bravo Tapia, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

LUNES A JUEVES	VIERNES
De 08:00 Hasta 13:00 hrs	08:00 a 10:00 hrs

Horario modificable, acorde a las necesidades de la municipalidad, cumpliendo jornada de 22 horas semanales
Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 01 de Agosto de 2022, prestación que se extenderá mientras serán necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de Diciembre de 2022.

El prestador tendrá los siguientes beneficios:

- El prestador dispondrá de 2 días de permiso con goce de remuneraciones.
- El prestador tendrá opción a compensaciones de horas siempre y cuando sean realizadas y solicitadas a su Jefatura directa, en ningún caso podrán exceder de 20 horas y solo se podrán acumular por un máximo de dos meses.
- Permiso Especial de 3 días en caso de fallecimiento de familiar directo.
- Tendrá derecho a presentar licencia médica, con la única finalidad de justificar su inasistencia, al efecto, no procede el pago de los días no trabajados. Siendo de cargo del subsidio del seguro de salud del prestador.

2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la **Cuenta Presupuestaria 114-05-01-038 ACOMPAÑAMIENTO VINCULO**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ONR/MGU/lmh
DISTRIBUCION: Interesado - Carpeta Personal - Contabilidad - Archivo.**